LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 355.853.

CONTRATO N° 47/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano en Ejercicio Prof. **Dr. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **N° 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.,** con **RUC Nº 80061211-6**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Ofic. B), de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **JIMENA ANALIA FLEITAS ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **3.988.494**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos, Adendas y/o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

GMV/DCP/LRD/mr

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.853.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Publica Nacional N° 06/2019 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 774-00-2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42142502-006	Aguja lumbar	Unidad	UNIDAD	200	EASTMARK	CHINA	19.000	3.800.000
13	42142514-001	Aguja Raquídea	Unidad	UNIDAD	3.600	EASTMARK	CHINA	15.000	54.000.000
16	41115804-001	Aparato para detección de glicemia en sangre	Unidad	UNIDAD	120	ON CALL - SHARP	EEUU	27.500	3.300.000
17	41116201-001	Tira reactiva para glucosa en sangre	Unidad	UNIDAD	30.000	ON CALL - SHARP	EEUU	1.000	30.000.000
18	42311506-001	Apósito hidrocoloide	Unidad	UNIDAD	2.500	CURACTIVE	BRASIL	36.300	90.750.000
19	42295406-001	Apósito transparente	Unidad	UNIDAD	1.500	EASTMARK	CHINA	1.320	1.980.000
35	42272011-001	Catéter de aspiración	Unidad	UNIDAD	3.000	EASTMARK	CHINA	1.650	4.950.000
36	42272011-001	Catéter de aspiración	Unidad	UNIDAD	3.000	EASTMARK	CHINA	1.650	4.950.000
50	42221505-002	Catéter pericraneal	Unidad	UNIDAD	1.000	EASTMARK	CHINA	450	450.000
51	42221505-002	Cateter pericraneal	Unidad	UNIDAD	1.200	EASTMARK	CHINA	450	540.000
60	42281807-006	Cinta para Autoclave	Unidad	UNIDAD	1.200	YIPAK	CHINA	16.500	19.800.000
64	42311702-001	Clamp umbilical	Unidad	UNIDAD	3.000	EASTMARK	CHINA	660	1.980.000
69	42181702-003	Electrodo adulto	Unidad	UNIDAD	43.000	INTCO	CHINA	660	28.380.000
74	41123403-002	Equipo Microgotero	Unidad	UNIDAD	20.000	EASTMARK	CHINA	1.320	26.400.000

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 355.853.

77	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	UNIDAD	35.000	EASTMARK	CHINA	10.000	350.000.000
116	42271802-005	Micronebulizador adulto	Unidad	UNIDAD	2.200	EASTMARK	CHINA	6.820	15.004.000
117	42271802-004	Micronebulizador pediátrico	Unidad	UNIDAD	2.400	EASTMARK	CHINA	6.820	16.368.000
119	42281808-001	Papel para esterilización	Unidad	PAQUETE	30.000	YIPAK	CHINA	3.300	99.000.000
122	42221616-002	Prolongador de Via	Unidad	UNIDAD	5.000	MICROCLAVECLEAR	EEUU	15.000	75.000.000
124	42272304-001	Reanimador de adulto con reservorio	Unidad	UNIDAD	180	ROMSONS	INDIA	440.000	79.200.000
125	42272304-002	Reanimador neonatal con reservorio de oxigeno	Unidad	UNIDAD	50	ROMSONS	INDIA	350.000	17.500.000
126	42272304-003	Reanimador pediátrico con reservorio de oxigeno	Unidad	UNIDAD	80	ROMSONS	INDIA	350.000	28.000.000
132	42295517-001	Equipo Extensor	Unidad	UNIDAD	4.000	MEDCAPTAIN	EEUU / CHINA	33.000	132.000.000
157	42182018-003	Trampa de mocus	Unidad	UNIDAD	600	EASTMARK	CHINA	7.000	4.200.000
158	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	30	ROMSONS	INDIA	44.000	1.320.000
159	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	20	ROMSONS	INDIA	55.000	1.100.000
160	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	30	ROMSONS	INDIA	55.000	1.650.000
161	42291620-003	Trocar toraxico	Unidad	UNIDAD	30	ROMSONS	INDIA	55.000	1.650.000
177	42272223-005	Tubo corrugado	Unidad	UNIDAD	1.800	EASTMARK	CHINA	38.000	68.400.000
178	42272223-005	Tubo corrugado	Unidad	UNIDAD	750	EASTMARK	CHINA	40.000	30.000.000
192	42191501-001	Aerocamara	Unidad	UNIDAD	600	EASTMARK	CHINA	22.000	13.200.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**1.204.872.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III – Requisitos de los Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo)**

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019 "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" – ID Nº 355.853.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha - 5 JUN. 2019

SRA. JIMENA ANALIA FLEITAS ACOSTA
EUROQUIMICA S.A.
Jimena Fleitas Acosta
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.